

EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIH., SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS**, HABIENDO SIDO CONVOCADOS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA **VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN AV. ALLENDE No.15, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, EDIFICIO IGNACIO ROMO ANGUIANO, ALTOS, LOS C.C. **LIC. ELÍAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR, DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ, LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, CARMEN SILVIA GARCÍA, MORAIMA RUELAS DELGADO, TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO, IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ, HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA, JAVIER CUEVAS LIRA, GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ, JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ, LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ, LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, Y MARISOL ARREDONDO CERECERES**, SE LLEVA A CABO LA **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento solicita autorización para que el Regidor Javier Cuevas Lira se integre a la sesión de manera virtual, ya que se encuentra fuera de la ciudad.

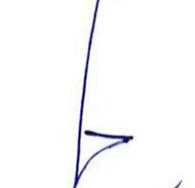
Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración la petición del Regidor Javier Cuevas Lira para integrarse a la sesión de manera virtual, siendo aprobado por unanimidad de votos.

Así mismo se da la bienvenida a la representante de Trabajando por Ciudad A.C., la C. Yesenia Ibarra.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de presentes y en su caso, declaración de quórum legal, estando presentes los siguientes:

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO SINDICA MUNICIPAL	PRESENTE
LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR REGIDORA	PRESENTE
DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ REGIDOR	PRESENTE
LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA REGIDORA	PRESENTE
CARMEN SILVIA GARCÍA REGIDORA	PRESENTE
TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO REGIDOR	PRESENTE
IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ REGIDOR	PRESENTE
MORAIMA RUELAS DELGADO REGIDORA	PRESENTE
HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA REGIDOR	PRESENTE
GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ REGIDORA	PRESENTE
JAVIER CUEVAS LIRA REGIDOR	PRESENTE
SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ REGIDORA	PRESENTE


 Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza

 C.P. Verónica Mayela Escalante Romero

 Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar

 David Humberto Gutiérrez

 Laura Gabriela Islas Baeza

 Carmen Silvia García

 Tomas Omar Mendoza Murillo

 Ignacio Malaxechevarría González

 Moraima Ruelas Delgado

 Hector Manuel Hernández Borunda

 Guadalupe Rosa Escobar Cruz

 Javier Cuevas Lira

 Sayra Natalia Cepeda Chávez

Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza
 C.P. Verónica Mayela Escalante Romero
 Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar
 David Humberto Gutiérrez
 Laura Gabriela Islas Baeza

JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ REGIDOR	PRESENTE
LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ REGIDORA	PRESENTE
LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ REGIDORA	PRESENTE
OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS REGIDOR	PRESENTE
MARISOL ARREDONDO CERECERES REGIDORA	PRESENTE

hpr. Escobar Cruz

Contando con la **TOTALIDAD** de los miembros de este H. Ayuntamiento, se hace constar de la existencia de quórum legal, por lo que se declara formalmente instalada la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria**, por lo que todos los acuerdos que aquí sean tomados tendrán plena validez legal.

El secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz, procede a dar lectura y en su caso, aprobación al orden del día.

1. **LISTA DE PRESENTES.**
2. **LECTURA, Y APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA**
3. **LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
4. **INFORMES**

4.1. **Informe** que presenta la **Comisión de Desarrollo Rural** con respecto al subsidio de apoyo a productores de semilla de avena.

4.2. **Informe** que presenta el **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, de fecha 25 de julio del 2022, recibida el mismo día en esta secretaría, con respecto al **ACUERDO DE PRÓRROGA** sobre la **DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES**, de los servidores públicos.

5. **DICTÁMENES DE COMISIONES.**

5.1. **Dictamen** que presenta la Comisión de Gobernación con respecto a la solicitud de cambio de domicilio, denominación y giro para la licencia 10220 de la negociación **CASAMAYOR STEAK HOUSE**.

5.2. **Dictamen** que presenta la Comisión de Gobernación con respecto a la solicitud de cambio de domicilio y denominación para la licencia **10715** de la negociación **MODELORAMA**.

5.3. **Dictamen** que presenta la Comisión de Gobernación con respecto a la solicitud de anuencia para Vinatería Viñedo Ciénega de Castilla, realizada por la **C. Alma Delia Luna Chávez**.

5.4. **Dictamen** que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología con respecto al **CONVENIO DE AFECTACIÓN** para la prolongación de la calle Parque Alameda, Av. Ricardo Flores Magón y calle Mártires de Cananea, en el municipio de Cuauhtémoc.

5.5. **Dictamen** que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, con relación a la realización del **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ANTICIPADA** correspondiente al **FRACCIONAMIENTO "ALBATERRA" ETAPA I**.

depto. Cuauhtémoc

5.6.Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, con relación a la realización del **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ANTICIPADA** correspondiente al **FRACCIONAMIENTO "ALBATERRA"** en sus **ETAPAS VIII Y XI.**

6. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, de fecha 29 de junio de 2022**, recibido el día 12 de julio del mismo año en esta Secretaría; con relación al trámite para titulación de un terreno que excede los 250 m2 a favor del Sr. Ever Gómez Fernández.

7. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, de fecha 18 de julio de 2022**, recibido el día 19 del mismo mes y año en esta Secretaría; con relación a las cotizaciones presentadas por las empresas **GREEN LAND** y del **ING. JUAN CARLOS CANO DUGAN** para destino y manejo de los neumáticos depositados en el basurero municipal.

8. Solicitud de la **CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. de fecha 25 de julio de 2022**, recibido el día 26 del mismo mes y año, en esta Secretaría; mediante su representante el **LIC. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** con relación al **CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN** solicitado para la licencia **9645.**

9. Solicitud de la **CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. de fecha 25 de julio de 2022**, recibido el día 26 del mismo mes y año, en esta Secretaría; mediante su representante el **LIC. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** con relación al **CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN** solicitado para la licencia **9318.**

10. ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz, el secretario del ayuntamiento solicita a los presentes si tienen algún asunto que agregar en este punto del orden del día.

I.- La regidora Lourdes Mendoza Rodríguez proporciona información correspondiente a la ampliación y funcionamiento del panteón municipal.

Visto lo anterior, se pone a consideración la modificación del orden del día, así como el contenido del mismo para esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria.

Por lo anteriormente expuesto y por unanimidad de votos, se aprueba la modificación y contenido del orden del día presentado.

3.- LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento propone la dispensa de la lectura del acta de la **Vigésima Sesión Ordinaria del 12 de julio del 2022**, toda vez que fue circulada con anterioridad.

Visto lo anterior, es puesta a consideración y por unanimidad de votos, se dispensa la lectura de los documentos previamente circulados, tomando los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se dispensa la lectura de las actas de la **Vigésima Sesión Ordinaria del 12 de julio del 2022.**

Cipe. Escobar Cruz

SEGUNDO. - Se aprueba el contenido de las actas de la **Vigésima Sesión Ordinaria del 12 de julio del 2022.**

4.- INFORMES.

4.1. INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL CON RESPECTO AL SUBSIDIO DE APOYO A PRODUCTORES DE SEMILLA DE AVENA.

En uso de la voz, la Regidora Marisol Arredondo Cereceres procede a dar lectura al oficio de fecha 28 de julio del 2022.

**ASUNTO: INFORME
FECHA: 28-JULIO- 2022**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE. –**

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO SALUDARLES, Y A LA VEZ DAR A CONOCER, QUE SEGUIMOS GESTIONANDO APOYOS PARA EL CAMPO, SE APROXIMAN LAS FECHAS DE SIEMBRA POR LO CUAL SE BUSCÓ APOYAR AL SECTOR AGRÍCOLA CON SEMILLA DE AVENA, REALIZANDO UNA PRIMERA ENTREGA DEL PROGRAMA DE SEMILLA DE AVENA A NUESTROS PRODUCTORES FORRAJEROS DEL SECCIONAL DE ANÁHUAC. DICHA ENTREGA FUE EL 19 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

TRABAJANDO EN UNIDAD CON LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA (CNC), LA UNIÓN CAMPESINA DEMOCRÁTICA (UCD) Y GOBIERNO DEL ESTADO, GESTIONANDO DICHO APOYO SUBSIDIADO PARA SIEMBRA, EL CUAL CONSISTE EN APOYAR CON UNA TONELADA POR PRODUCTOR, BENEFICIANDO A 36 PRODUCTORES DE LA REGIÓN DEL SECCIONAL DE ANÁHUAC CON 36 TONELADAS A \$5,000.00 PESOS CADA UNA, REUNIENDO COMO REQUISITOS EN COPIA: LA CREDENCIAL DE ELECTOR, LA CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO Y ACREDITACIÓN DE LA TIERRA (ESCRITURAS O TÍTULO). TRABAJANDO EN LAS OFICINAS DE LA CASA DEL CAMPESINO.

CABE MENCIONAR QUE ESTE PROGRAMA ES INDEPENDIENTE A LOS QUE ESTÁ MANEJANDO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO, YA QUE SE APOYÓ A LOS PRODUCTORES QUE NO PUDIERON ACCEDER AL PROGRAMA DEL MUNICIPIO.

Y SEGUIMOS TRABAJANDO PARA LLEVAR ESTE APOYO A MÁS PRODUCTORES DE LA REGIÓN.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO AGRADECIENDO SU ATENCIÓN

ATENTAMENTE

**REGIDORA PRESIDENTA DE
LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL**

LIC. MARISOL ARREDONDO CERECERES

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado por la Comisión de Desarrollo Rural.

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Gpe. Escobar Cruz' and other illegible signatures]

4.2. INFORME QUE PRESENTA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2022, RECIBIDA EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO AL ACUERDO DE PRÓRROGA SOBRE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al oficio de fecha 25 de julio del 2022.



DEPENDENCIA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NO. DE OFICIO: OIC-0158/2022
FECHA: 25 DE JULIO DE 2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN
SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
Presente.-

Por este medio le envío un cordial saludo y a su vez, me permito solicitar que a través de la vía que Usted considere adecuada, informe al H. Ayuntamiento de este Municipio, el contenido del acuerdo número OIC-DP-002/2022, de fecha 22 de Julio anterior, mismo que agrego al presente oficio, de conformidad con los artículos 10 fracción I, 27, 30, 32, 33 y 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente, quedo de Usted

ATENTAMENTE

LIC. ANA GISELA LUNA MORENO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



CCP.- ARCHIVO

2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MEXICANA A CHIHUAHUA
AV. ALLIENDE NO. 15, ZONA CENTRO, C.P. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500
TEL. (0251) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.
ACUERDO NÚM.- OIC-DP-002/2022

En Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, a los veintidós días del mes de Julio del año dos mil veintidós.-

VISTO.- Lo establecido por los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 9 fracción II, 10, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34 y demás relativos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se emite el presente

ACUERDO DE PRÓRROGA

De conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, está obligados a presentar la "declaración de situación patrimonial y de intereses" todos los Servidores Públicos, en términos de lo previsto en la referida ley.

Según lo establecido por el artículo 33 de la misma ley, existen plazos para presentar ante este Órgano Interno de Control, el acuse de presentación ante la Plataforma Nacional Digital de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, al cual el Municipio de Cuauhtémoc, se adhirió, según recomendación no vinculante número 005/2022 la cual se aprobó en la sesión ordinaria de Marzo de 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
Gipsy Escobedo Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Luzmila Cruz



Con fecha 23 de Mayo del presente año, este Órgano Interno de Control, informó al H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, mediante oficio número OIC-0120/2022, que el periodo ordinario para recibir los acuses de presentación de la declaración antes señalada terminaba el día 31 de Mayo, asimismo se informó que una vez concluido el plazo, se iniciaría el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, teniendo hasta el día de hoy, 4 procedimientos administrativos en etapa de investigación.

El día 21 del presente mes, se recibió vía correo electrónico, el corte del primer semestre del ejercicio 2022 (enero - junio) en donde se relacionan todas las declaraciones patrimoniales, iniciales y de modificación, que se presentaron el periodo de referencia, obteniendo el siguiente resultado:

Empleados de la administración municipal (cabecera y Seccional Lázaro Cárdenas):
726 presentadas en tiempo y estructura correcta
138 presentadas en tiempo sin estructura correcta

Empleados de la administración del Seccional de Álvaro Obregón:
64 presentadas en tiempo y estructura correcta
27 presentadas en tiempo sin estructura correcta

Empleados de la administración del Seccional de Colonia Anáhuac:
84 presentadas en tiempo y estructura correcta
12 presentadas en tiempo sin estructura correcta

Organismos descentralizados de la administración Municipal:
118 presentadas en tiempo y estructura correcta
40 presentadas en tiempo sin estructura correcta

Al respecto de lo establecido por los diversos preceptos legales indicados en los párrafos que anteceden, que entre otras cosas consignan que este Órgano Interno

X



de Control es competente para recibir, investigar y dar seguimiento a las faltas administrativas en aquellos asuntos en los que intervengan servidores públicos adscritos al Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, y concluidos los plazos establecidos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Téngase por concluido el periodo ordinario y la primera prórroga para presentar la "declaración de situación patrimonial y de intereses", de las personas señaladas:

SEGUNDO.- Con el fin de mantener actualizado el Sistema de Evaluación Patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, correspondiente a los declarantes a cargo de este Órgano Interno de Control, se deberá revisar la información de manera individual, exclusivamente, a los declarantes cuyo resultado emitido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción señala como: "presentada sin estructura correcta".

TERCERO.- Que el periodo establecido para la revisión, regularización y actualización comprenderá los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, a fin de presentar un reporte parcial para el segundo semestre del ejercicio 2022, en donde se hayan solventado dichas observaciones.

CUARTO.- Gírense atentos oficios al personal diverso que, hasta esta fecha, no ha presentado su declaración patrimonial y de intereses, ya sea en su etapa inicial o de modificación, con el fin de que, según lo establecido por el artículo 33, párrafo cuarto, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, justifique o solvante dicha omisión, bajo pena de que, si se continúa con la omisión de referencia por el periodo de 30 días naturales siguientes a la fecha de la notificación, se sustanciará el proceso necesario para declarar que el nombramiento o contrato

[Handwritten signature]
Cape. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

X *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

6
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Lic. Carlos Lira



ha quedado sin efecto, según sea el caso, de conformidad con lo establecido por los párrafos cinco, seis, siete y ocho, del multicitado artículo.

QUINTO.- Gírese atento oficio al LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, Secretario Municipal, con el objeto de que haya del conocimiento del H. Ayuntamiento de este Municipio, a través del medio que él considere, el contenido del presente acuerdo.

Así lo acordó y firma, Lic. Ana Gisela Luna Moreno, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Gpe. Escobar Cruz

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez pregunta hasta qué fecha se dio la prórroga para el período de ampliación para presentar la declaración patrimonial.

A lo que el Secretario del Ayuntamiento responde que fue hasta el mes de octubre la ampliación de tiempo para presentar la declaración para las personas que tienen algún error en su declaración.

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado por el Órgano Interno de Control.

4.3. INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA.

En uso de la voz, el Presidente Municipal informa que dando seguimiento al tema del panteón les quiero informar que aparte del terreno que se adquirió con el Sr. Parra y de los terrenos que se adquirieron por parte de la Comunidad Menonita serán destinadas cerca de 6.1 has., para el uso de panteón a futuro, considerando que es una extensión mayor a la que ocupa el panteón número 4 y las adecuaciones al Reglamento del Panteón, seguiremos buscando opciones para alcanzar más durabilidad, con estas adquisiciones de terreno ya se cuenta con una reserva para una ampliación a futuro.

Por otro lado, en el asunto sanitario del COVID-19, por lo que se refiere a Presidencia Municipal, hasta ahora van un total de 27 casos como resultado de esta nueva ola, por lo que les solicito que hay que seguir extremando precauciones.

Agrega que, como todos saben, hubo cambio en la Dirección de Obras Públicas, se incorpora a la Dirección la Ing. Martha Quezada.

Con respecto al relleno sanitario comenta que dada la situación de conflicto que generó el punto donde se tenía contemplado y aprobado el recurso aprobado, Gobierno del Estado lo va a re direccionar, ya se cuenta con las propuestas para que este recurso sea aprovechado en obra aquí en la ciudad, como es darle continuidad a la calle sexta y el planteamiento de iniciar con una primera etapa de la Belisario Chávez. Informar también que Servicios Públicos está considerando dos terrenos muy cercanos a donde se encuentra actualmente el relleno sanitario, es necesario revisar toda la documentación correspondiente para no tener ningún tipo de problema para su adquisición y otra etapa sería que las instituciones correspondiente como Ecología y la SEMARNAP revisaran la viabilidad de los terrenos para

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]
Gpe. Escobar Cruz

[Vertical column of handwritten signatures]

la instalación del relleno sanitario. Tenemos dos días trabajando con el apoyo del Grupo La Norteña con alrededor de trescientos trabajadores en el programa de Limpia tu Ciudad y hemos obtenido muy buenos resultados.

Por otro lado, agrega sobre la inauguración del arranque de obra del Polideportivo número dos, para estar pendientes todos del desarrollo y avances de la obra.

En uso de la voz, la Regidora Leticia Ivonne Ordoñez Aguilar pregunta si se tiene alguna información sobre el Corredor Comercial.

El Presidente Municipal responde que ya se realizó gestión ante la Secretaría de Obras Públicas en el sentido de que urge, que a este Corredor Comercial se le preste atención. Como saben ya hubo dos proyectos grandes, el primero con una inversión de dos mil millones de pesos y que fue rechazado por la Comunidad Menonita por que no estuvieron de acuerdo con el derecho de vía, posteriormente, se presentó otro proyecto y en este caso no estuvo de acuerdo la Secretaría de Obras Públicas, a petición nuestra, vino el Ing. Villalobos a hacer un estudio para ubicar los puntos de retorno y establecer un sistema de división de carriles con muros y reparar los tramos más dañados hasta este momento, el proyecto cuesta aproximadamente ciento diez millones de pesos, y estamos en espera del ofrecimiento que la gobernadora del Estado hizo, considerando que es un tramo federal, esperemos que en su próxima visita realice el anuncio de esta obra, de lo contrario buscar junto con la Comunidad Menonita algunas otras alternativa, esto es lo que tenemos hasta el día de hoy con el tema del Corredor Comercial.

En uso de la voz, el Regidor Ignacio Malaxechevarría González pregunto, que va a pasar con la instalación del gas natural sobre el Corredor Comercial.

El Presidente Municipal responde que todos debemos estar conscientes de que en todas las ciudades que cuenta con este tipo de infraestructura, se causen algún tipo de problemas y daños en el proceso de instalación, el gas natural es algo que se estuvo solicitando durante mucho tiempo por parte de la zona industrial, y esperamos que los daños ocasionados sean los menos posibles, en este momento, debemos observar que los trabajos estén bien hechos, con una buena señalización, dada la cantidad de vehículos que por ahí transitan procurando evitar el caos vial apoyándonos con elementos de tránsito y con la comprensión de la ciudadanía.

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

5.- DICTÁMENES DE COMISIONES

5.1. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE LICENCIA 10220 PARA LA NEGOCIACIÓN CASAMAYOR STEAK HOUSE.

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza procede a dar lectura al oficio de fecha 28 de julio del 2022.

A 28 DE JULIO DE 2022, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA			
ASUNTO:	DICTÁMEN DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LICENCIA	SOLICITUD DE DOMICILIO Y	DE

Cpe. Escobar Cruz

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE.-

Los que suscribimos **C.C. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ**, respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener cambio de domicilio, denominación y giro de la Licencia Estatal de Bebidas Alcohólicas **No. 10220** con los siguientes datos:

DENOMINACIÓN:	LA MARISCADA DE CHARLY II
PROPIETARIO:	CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	Carretera a la Junta No. 876 Colonia Barrio Delicias
MUNICIPIO:	Cauhtémoc, Chihuahua
GIRO:	Restaurante
EMITIDA:	06 DE ENERO DE 1961

Para quedar de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN:	CASAMAYOR STEAK HOUSE
DOMICILIO:	Predio Ubicado en una fracción de la Manzana 27, por la Calle José de San Martín con número oficial 2220 Local 3, Colonia Progreso
MUNICIPIO:	Cauhtémoc, Chihuahua
GIRO:	Restaurante Bar

CONSIDERANDO:

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el **LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN**, Jefe de Gobernación Municipal, en el oficio **No. SM/GOB/80/2022**, determina que la solicitud de cambio de domicilio, denominación y giro de la negociación **“CASAMAYOR STEAK HOUSE”** presentada por el representante de **CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.** el **C. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, **CUMPLE** con los requisitos que se establecen en los artículos 35 y 36 de la **LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

Se propone que **SE AUTORICE** la solicitud de cambio de domicilio, denominación y giro presentada por **CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.** de la licencia Número **10220**, correspondiente

[Handwritten signature]
Gpn. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Doris Cuevas

[Large handwritten signature]

al establecimiento conocido como "LA MARISCADA DE CHARLY II", para quedar en lo sucesivo con la nueva denominación de "CASAMAYOR STEAK HOUSE" y con nuevo domicilio en Predio ubicado en una fracción de la Manzana 27, por la Calle José de San Martín con número oficial 2220 Local 3, Colonia Progreso, de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
PRESIDENTE

C.D. OMAR RICARDO MORALES
IGLESIAS
SECRETARIO

C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ
VOCAL

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. – Se autoriza al Presidente Municipal para extender **AUTORIZACIÓN Y CONSTANCIA** favorable para la solicitud de cambio de domicilio, denominación y giro presentada por **CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.** de la licencia Número **10220**, correspondiente al establecimiento conocido como "LA MARISCADA DE CHARLY II", para quedar en lo sucesivo con la nueva denominación de "CASAMAYOR STEAK HOUSE" y con nuevo domicilio en Predio ubicado en una fracción de la Manzana 27, por la Calle José de San Martín con número oficial 2220 Local 3, Colonia Progreso, de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, para quedar con giro de restaurante bar

5.2. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN PARA LA LICENCIA 10715 DE LA NEGOCIACIÓN MODELORAMA.

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza procede a dar lectura al oficio de fecha 28 de julio del 2022.

A 28 DE JULIO DE 2022, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA	
ASUNTO :	DICTÁMEN DE SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE LICENCIA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

Los que suscribimos **C.C. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ,**

(Handwritten signatures in blue ink)

Gpe. Escobar Cruz

(Handwritten signature)

(Handwritten signatures)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)
Sura Cuauhtémoc

respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener cambio de domicilio, denominación y cambio de razón social del propietario de la Licencia Estatal de Bebidas Alcohólicas **No. 10715** con los siguientes datos:

DENOMINACIÓN:	SUPER RODOLFO
PROPIETARIO:	DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	Ave. Guerrero y Calle 9ª No. 787 Fracción Solar B Manzana 105, Zona Centro
MUNICIPIO:	Cuauhtémoc, Chihuahua
GIRO:	Tienda de Abarrotes
EMITIDA:	06 DE ENERO DE 1961

Para quedar de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN:	MODELORAMA
DOMICILIO:	Calle 88, Esquina con Avenida Águilas No. 694, Colonia Esperanza
MUNICIPIO:	Cuauhtémoc, Chihuahua
PROPIETARIO:	DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el **LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN**, Jefe de Gobernación Municipal, en el oficio **No. SM/GOB/55/2022**, determina que la solicitud de cambio de domicilio, denominación y cambio de razón social del propietario de la negociación **"MODELORAMA"** presentada por el representante de **DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.** el **C. OLIVER GUEVARA MARTÍNEZ**, **CUMPLE** con los requisitos que se establecen en los artículos 35 y 36 de la **LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

Se propone que **SE AUTORICE** la solicitud de cambio de domicilio, denominación y razón social del propietario presentada por **DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.** de la licencia Número **10715**, correspondiente al establecimiento conocido como **"SUPER RODOLFO"**, para quedar en lo sucesivo con la nueva denominación de **"MODELORAMA"** y con nuevo domicilio ubicado en Calle 88, Esquina con Avenida Águilas No. 694, Colonia Esperanza, de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Gpr. Escobar Cruz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Large signature]

[Signature]

[Signature]

respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener cambio de domicilio, denominación y cambio de razón social del propietario de la Licencia Estatal de Bebidas Alcohólicas **No. 10715** con los siguientes datos:

DENOMINACIÓN:	SUPER RODOLFO
PROPIETARIO:	DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	Ave. Guerrero y Calle 9ª No. 787 Fracción Solar B Manzana 105, Zona Centro
MUNICIPIO:	Cuauhtémoc, Chihuahua
GIRO:	Tienda de Abarrotes
EMITIDA:	06 DE JULIO DEL 2012

Para quedar de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN:	MODELORAMA
DOMICILIO:	Calle 88, Esquina con Avenida Águilas No. 694, Colonia Esperanza
MUNICIPIO:	Cuauhtémoc, Chihuahua
PROPIETARIO:	DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el **LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN**, Jefe de Gobernación Municipal, en el oficio **No. SM/GOB/55/2022**, determina que la solicitud de cambio de domicilio, denominación y cambio de razón social del propietario de la negociación **"MODELORAMA"** presentada por el representante de **DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.** el **C. OLIVER GUEVARA MARTÍNEZ**, **CUMPLE** con los requisitos que se establecen en los artículos 35 y 36 de la **LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

Se propone que **SE AUTORICE** la solicitud de cambio de domicilio, denominación y razón social del propietario presentada por **DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.** de la licencia Número **10715**, correspondiente al establecimiento conocido como **"SUPER RODOLFO"**, para quedar en lo sucesivo con la nueva denominación de **"MODELORAMA"** y con nuevo domicilio ubicado en Calle 88, Esquina con Avenida Águilas No. 694, Colonia Esperanza, de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

[Handwritten signature]

Gpe. Greber Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señor Cuauhtémoc

GIRO:	MICROCERVECERÍA, VINATERÍA Y SOTOLERÍA
DENOMINACIÓN:	VIÑEDO CIÉNEGA DE CASTILLA
PROPIETARIO:	ALMA DELIA LUNA CHÁVEZ
DOMICILIO:	CARRETERA ESTATAL TRAMO TACUBA- ANAHUAC KM. 2.5 S/N, EJIDO CIÉNEGA TRES CASTILLOS
MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

CONSIDERANDO:

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el **LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN**, Jefe de Gobernación Municipal, en el oficio **No. SM/GOB/77/2022**, determina que la solicitud de, Microcervecería, Vinatería y Sotolería de la negociación de nombre **VIÑEDO CIÉNEGA DE CASTILLA** presentada por la **C. ALMA DELIA LUNA CHÁVEZ**, **CUMPLE** con los requisitos que se establecen en los artículos 35 y 36 de la **LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

Se propone que **SE AUTORICE** la solicitud de anuencia realizada por **ALMA DELIA LUNA CHÁVEZ**, correspondiente al establecimiento con denominación **"VIÑEDO CIÉNEGA DE CASTILLA"**, ubicado en Carretera Estatal tramo Tacuba-Anáhuac Km 2.5 S/N Ejido Ciénega Tres Castillos, en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

**LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
PRESIDENTE**

**C.D. OMAR RICARDO MORALES
IGLESIAS
SECRETARIO**

**C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ
VOCAL**

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. – Se autoriza al Presidente Municipal. para extender **OPINIÓN Y CONSTANCIA** favorable para la solicitud de anuencia realizada por **ALMA DELIA LUNA CHÁVEZ**, correspondiente al establecimiento con denominación **"VIÑEDO CIÉNEGA DE CASTILLA"**, ubicado en Carretera Estatal tramo Tacuba-Anáhuac Km 2.5 S/N Ejido Ciénega Tres Castillos, en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)
 Gpe. Escobar Cruz
 Lic. Cuauhtémoc

5.4. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO AL CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LAS CALLES PARQUE ALAMEDA, RICARDO FLORES MAGÓN, MÁRTIRES DE CANANEA, FRANCISCO I. MADERO Y PARQUE EL CHAMIZAL.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez procede a dar lectura al oficio de fecha 28 de julio del 2022.

**CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 28 DE JULIO DE 2022
CDUE 026/2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. –**

En Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de ese H. Ayuntamiento la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para la aprobación por parte de Marcelino Morales López, para llevar a cabo un **CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LAS CALLES PARQUE ALAMEDA, RICARDO FLORES MAGÓN, MÁRTIRES DE CANANEA, FRANCISCO I. MADERO Y PARQUE CHAMIZAL** de un terreno rústico en Guadalupe Victoria ubicado en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih; con una superficie de 2-41-24 Has., las cuales cruzan por el Fraccionamiento Sierra Azul, nos referimos al oficio No. DDU 260/2022 de fecha 24 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver los asuntos planteados, conforme lo establecido en los artículos 2 al 5, 13, 27, 36, 59 al 68, 75, 76, 82, 83, 93, 106, 107, 116, 210, 229 y 230 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 28 fracciones III, XXXIV, XXXV y LIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante adjuntó en el Oficio de referencia la siguiente documentación en copia:

- Solicitud del interesado
- Plano de localización
- Libertad de gravamen
- Escrituras de propiedad

3.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que se cumplan con los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

4.- En reunión sostenida con el personal de la Dirección interesada e integrantes del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este expediente fue analizado, revisado y discutido en pleno.

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone al Pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente

DICTÁMEN

RESOLUTIVO PRIMERO. - Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio para llevar a cabo el **CONVENIO DE AFECTACIÓN**

Handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized initials and names, likely representing the members of the Commission of Urban Development and Ecology.

A vertical column of handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin. The notes include the name 'Cpe. Escobar Cruz' and other illegible signatures.

DE LAS CALLES PARQUE ALAMEDA, RICARDO FLORES MAGÓN, MÁRTIRES DE CANANEA, FRANCISCO I. MADERO Y PARQUE CHAMIZAL de un terreno rústico en Guadalupe Victoria ubicado en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih; con una superficie de 2-41-24 Has., las cuales cruzan por el Fraccionamiento Sierra Azul, ubicado en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

RESOLUTIVO SEGUNDO. – Se propone autorizar la realización del Convenio de Afectación solicitado y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda, para que celebren el mismo a fin de que se realice la protocolización de los caminos, vialidades y en general de la infraestructura necesaria; siendo todas estas restricciones de naturaleza gratuita a favor del Municipio.

RESOLUTIVO TERCERO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

RESOLUTIVO CUARTO. - Antes de llevar a cabo las lotificaciones y subdivisiones pertinentes, se condiciona para que el o los propietarios del terreno rústico en comento, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la viabilidad de la movilidad y conectividad correspondiente.

RESOLUTIVO QUINTO. - Así mismo, se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

RESOLUTIVO SEXTO. - Se destinará el porcentaje de áreas de cesión gratuita a favor del Municipio que establecen los artículos del 267 al 274 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

**DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE**

**LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ
REGIDORA SECRETARIA**

**HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA
REGIDOR VOCAL**

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez comenta que esta solicitud ya se había realizado con anterioridad, la cual fue dictaminada de manera negativa por no garantizar los servicios y áreas verdes como si

[Handwritten signature]

Gpe. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

fuera un fraccionamiento, ahora bien, en la actualidad ya se cumple con las condicionantes establecidas en el propio dictamen.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio para llevar a cabo el **CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LAS CALLES PARQUE ALAMEDA, RICARDO FLORES MAGÓN, MÁRTIRES DE CANANEA, FRANCISCO I. MADERO Y PARQUE CHAMIZAL** de un terreno rústico en Guadalupe Victoria ubicado en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih; con una superficie de 2-41-24 Has., las cuales cruzan por el Fraccionamiento Sierra Azul, ubicado en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

SEGUNDO. - Se autoriza la realización del Convenio de Afectación solicitado y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda, para que celebren el mismo a fin de que se realice la protocolización de los caminos, vialidades y en general de la infraestructura necesaria; siendo todas estas restricciones de naturaleza gratuita a favor del Municipio.

TERCERO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

CUARTO. - Antes de llevar a cabo las lotificaciones y subdivisiones pertinentes, se condiciona para que el o los propietarios del terreno rústico en comento, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la viabilidad de la movilidad y conectividad correspondiente.

QUINTO. - Así mismo, se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

SEXTO. - Se destinará el porcentaje de áreas de cesión gratuita a favor del Municipio que establecen los artículos del 267 al 274 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

5.5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO A AUTORIZACIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN ANTICIPADA DEL FRACCIONAMIENTO ALBATERRA ETAPA I.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez procede a dar lectura al oficio de fecha 28 de julio del 2022.

**CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 28 DE JULIO DE 2022
CDUE 027/2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. -**

[Handwritten signatures in blue ink]

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Gpo. Escribar Cnr' and 'David Humberto Gutiérrez']

En Sesión Ordinaria del día 12 de Julio de 2022 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de ese H. Ayuntamiento la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con relación a la autorización de Acta de Entrega-Recepción Anticipada correspondiente al Fraccionamiento "Albatera" Etapa I, ubicado en la Prolongación Flores Magón y colinda con el Fracc. La Ciudadela, con una superficie total de 65,830.624 m2, dentro Municipio de Cuauhtémoc, Chih., lo cual fue solicitado por la Empresa Ingeniería Maperj SA de CV, siendo sus Representantes la Arq. Ana Laura Sandoval López y el Ing. José Marroquín Pérez; nos referimos al oficio No. DUYE 358/2022 de fecha 08 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3, 60 en lo conducente y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante adjuntó en el Oficio de referencia la siguiente documentación en copia:

- Solicitud del interesado
- Acta de entrega recepción por la CFE,
- Acta de entrega recepción de la JMAS,
- Fianza de vicios ocultos y
- Fianza de cumplimiento

3.- El trámite se encuentra validado de forma técnica con la propia solicitud de la Dependencia proponente, en la cual se admiten los documentos mínimos requeridos para realizar la Entrega-Recepción Anticipada del Fraccionamiento, mencionando expresamente que ya se cuenta con las recepciones de los servicios básicos y lo requerido con el fin de seguir con el proceso de protocolización; además de que se ha evaluado y revisado que las obras de la etapa que se pretende autorizar cumple con lo dispuesto en el Art. 82, fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua y a dicho del área de Desarrollo Urbano y Ecología, la Etapa en mención presenta más del 50% de avance en los trabajos de urbanización.

4.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que la autorización de la recepción anticipada de la etapa del fraccionamiento solicitada cumpla los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, todo esto conforme a una interpretación armónica e integral de lo establecido en las fracciones III, XXXIV y XXXV del artículo 28 de dicho cuerpo legal.

5.- De acuerdo a la integración y funcionamiento del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este expediente del Fraccionamiento "Albatera" Etapa I fue analizado, revisado y discutido en pleno.

6.- Que, además, el H. Ayuntamiento se encuentra facultado para resolver esta solicitud en específico conforme a las facultades expresas que le otorgan el artículo 60, y demás relativos y aplicables del Reglamento de

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Gpr. Escobar Cruz' and 'Sra. Escobar']

Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone al Pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente

DICTÁMEN

ACUERDO: PRIMERO. - Se propone facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal para celebrar **Acta de Entrega-Recepción anticipada** correspondiente al **FRACC. HABITACIONAL URBANO "ALBATERRA" ETAPA I**, ubicado en este Municipio, **CONDICIONADO** a que solo se pueda formalizar o protocolizar el 60% de las casas habitación que se construyeron en dicha etapa, en tanto se subsanen los detalles e inconsistencias observadas por la Dirección, el Comité y la propia Comisión y se tenga que volver a emitir el Dictamen por el 40% restante.

SEGUNDO. - Se establece expresamente que el Fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos y al mantenimiento del Fraccionamiento, tanto de la infraestructura como del equipamiento, así como a mantener vigente la garantía otorgada, hasta en tanto se realice la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento.

TERCERO. - También se establece expresamente que el Fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la Dependencia solicitante, estableciendo en un plazo máximo de 3 días, un Programa de Avance de Obra por parte del Fraccionador, teniendo éste en todo momento la facultad de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.

CUARTO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

**DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE**

**LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ
REGIDORA SECRETARIA**

**HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA
REGIDOR VOCAL**

En uso de la voz la Regidora Moraima Ruelas Delgado pregunta si se queda asegurado el terreno de veinte mil metros cuadrados para la construcción de las escuelas.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Cipr. Escobar Cruz' and 'David Humberto']

El Regidor David Humberto Gutiérrez responde que la etapa I corresponde a casas habitación, pero en las etapas VIII y XI es a donde corresponde este espacio de terreno para construcción de los centros educativos.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal para celebrar **Acta de Entrega-Recepción anticipada** correspondiente al **FRACC. HABITACIONAL URBANO "ALBATERRA" ETAPA I**, ubicado en este Municipio, **CONDICIONADO** a que solo se pueda formalizar o protocolizar el 60% de las casas habitación que se construyeron en dicha etapa, en tanto se subsanen los detalles e inconsistencias observadas por la Dirección, el Comité y la propia Comisión y se tenga que volver a emitir el Dictamen por el 40% restante.

SEGUNDO. - Se establece expresamente que el Fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos y al mantenimiento del Fraccionamiento, tanto de la infraestructura como del equipamiento, así como a mantener vigente la garantía otorgada, hasta en tanto se realice la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento.

TERCERO. - También se establece expresamente que el Fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la Dependencia solicitante, estableciendo en un plazo máximo de 3 días, un Programa de Avance de Obra por parte del Fraccionador, teniendo éste en todo momento la facultad de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.

CUARTO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

5.5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO A AUTORIZACIÓN DE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO ALBATERRA EN SUS ETAPAS VIII Y XI.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez procede a dar lectura al oficio de fecha 28 de julio del 2022.

**CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 28 DE JULIO DE 2022
CDUE 028/2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. –**

En Sesión Ordinaria del día 12 de Julio de 2022 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de ese H. Ayuntamiento la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con relación a la autorización de las Actas de Entrega-Recepción Anticipadas correspondiente al Fraccionamiento **"Albaterra" Etapas VIII y XI** ubicado en la Prolongación Flores Magón y colinda con el Fracc. La Ciudadela, con una superficie total de 30,793.240 m2 y 7,115.839 m2 respectivamente 378,982.3 m2, dentro Municipio de Cuauhtémoc, Chih., lo cual fue

(Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page)

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including "Gpr. Escobar Cár", "S", and "D")

solicitado por la Empresa Ingeniería Maperj SA de CV, siendo sus Representantes la Arq. Ana Laura Sandoval López y el Ing. José Marroquín Pérez; nos referimos al oficio No. DUYE 359/2022 de fecha 08 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3, 60 en lo conducente y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante adjuntó en el Oficio de referencia la siguiente documentación en copia:

- Solicitud del interesado
- Acta de entrega recepción por la CFE,
- Acta de entrega recepción de la JMAS,
- Fianza de vicios ocultos y
- Fianza de cumplimiento

3.- El trámite se encuentra validado de forma técnica con la propia solicitud de la Dependencia proponente, en la cual se admiten los documentos mínimos requeridos para realizar la Entrega-Recepción Anticipada del Fraccionamiento, mencionando expresamente que ya se cuenta con las recepciones de los servicios básicos y lo requerido con el fin de seguir con el proceso de protocolización; además de que se ha evaluado y revisado que las obras de la etapa que se pretende autorizar cumple con lo dispuesto en el Art. 82, fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua y a dicho del área de Desarrollo Urbano y Ecología, la Etapa en mención presenta más del 50% de avance en los trabajos de urbanización.

4.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que la autorización de la recepción anticipada de la etapa del fraccionamiento solicitada cumpla los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, todo esto conforme a una interpretación armónica e integral de lo establecido en las fracciones III, XXXIV y XXXV del artículo 28 de dicho cuerpo legal.

5.- De acuerdo a la integración y funcionamiento del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, estos expedientes del Fraccionamiento **“Albaterra” Etapas VIII y XI** fueron analizados, revisados y discutidos en pleno.

6.- Que, además, el H. Ayuntamiento se encuentra facultado para resolver esta solicitud en específico conforme a las facultades expresas que le otorgan el artículo 60, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone al Pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Gpa. Escobedo Cruz' and several illegible signatures]

DICTÁMEN

ACUERDO: PRIMERO. - Se propone facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal para celebrar las **Actas de Entrega-Recepción anticipada** correspondiente al **FRACC. HABITACIONAL URBANO "ALBATERRA" ETAPAS VIII y XI**, ubicadas en este Municipio.

SEGUNDO. - Se establece expresamente que el Fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos y al mantenimiento del Fraccionamiento, tanto de la infraestructura como del equipamiento, así como a mantener vigente la garantía otorgada, hasta en tanto se realice la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento.

TERCERO. - También se establece expresamente que el Fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la Dependencia solicitante, estableciendo en un plazo máximo de 3 días, un Programa de Avance de Obra por parte del Fraccionador, teniendo éste en todo momento la facultad de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.

CUARTO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

**DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE**

**LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ
REGIDORA SECRETARIA**

**HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA
REGIDOR VOCAL**

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal para celebrar las **Actas de Entrega-Recepción anticipada** correspondiente al **FRACC. HABITACIONAL URBANO "ALBATERRA" ETAPAS VIII y XI**, ubicadas en este Municipio.

SEGUNDO. - Se establece expresamente que el Fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos y al mantenimiento del Fraccionamiento, tanto de la infraestructura como del equipamiento, así como a mantener vigente la garantía otorgada, hasta en tanto se realice la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento.

TERCERO. - Se establece expresamente que el Fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la Dependencia solicitante, estableciendo en un plazo máximo de 3 días,

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Gpe. Escobar Cruz' and 'Dios Oscur...']

un Programa de Avance de Obra por parte del Fraccionador, teniendo éste en todo momento la facultad de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.

CUARTO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

6. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022, RECIBIDO EL DÍA 12 DE JULIO DEL MISMO AÑO EN ESTA SECRETARÍA; CON RELACIÓN AL TRÁMITE PARA TITULACIÓN DE UN TERRENO QUE EXCEDE LOS 250 M2 A FAVOR DEL SR. EVER GÓMEZ FERNÁNDEZ.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al oficio de fecha 29 de junio del 2022.

OFICIO NO. DUyE/338/2022
ASUNTO: Autorización para titular
Cd. Cuauhtémoc, Chih. A 29 de Junio del 2022

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE

De conformidad con los artículos 41, 51, 52 fracción II y 53 fracción III de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, solicito su autorización para realizar el trámite de titulación de un lote que excede de 250.00 m2.

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente.

Dicho lote es el siguiente:

NOMBRE	COLONIA	SUPERFICIE	LOTE	MANZANA
Ever Gómez Fernández	La Manga	900.00 m2	5	26

Se anexa:

- Copia de acreditación del terreno expedido por el Mancomún Guadalupe Victoria.
- Copia recibo impuesto predial.
- Plano Catastral.
- Constancia de alineamiento y número oficial.
- Constancia de zonificación.
- Copia de Acta de nacimiento.
- Constancia de inexistencias de bienes.
- Constancia de no adeudo por JMAS.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo de Ustedes.

ATENTAMENTE
ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

7. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022, RECIBIDO EL DÍA 19 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA; CON RELACIÓN A LAS COTIZACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS GREEN LAND Y DEL ING. JUAN CARLOS CANO DUGAN PARA DESTINO Y MANEJO DE LOS NEUMÁTICOS DEPOSITADOS EN EL BASURERO MUNICIPAL.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al oficio de fecha 8 de julio del 2022.



Dependencia:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Oficio:	DSPM-0819/2022
Asunto	El que se indica

Cd. Cuauhtémoc, Chih. a 18 de Julio de 2022

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTEMOC
PRESENTE:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo me permito hacer llegar a usted cotizaciones de las empresas GREEN LAND y del ING. JUAN CARLOS CANO DUGAN, las cuales en relacion a la disposicion de los neumaticos depositados en el basurero municipal, lo anterior para someterlo a la proxima sesion de ayuntamiento y con esto designen si se consecionara y de ser asi cual sera la empresa a la que se le dara el fallo final.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, su seguro servidor

ATENTAMENTE

C. OSCAR CUAN FONG
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

RECIBIDO

18 JUL 2022

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

Archivo
C.c.p LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN – Secretario Municipal
*magd



2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MEXICANA A CIHUATLÁN

BLVD. JORGE CASTILLO CARRERA No. 1675, FRACC. LAS HUERTAS, C.P. 31557
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

[Handwritten signatures in blue ink]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

ACUERDO. - Se turna a las Comisiones Unidas de Servicios Públicos, Gobernación y Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

8. SOLICITUD DE LA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022, RECIBIDO EL DÍA 26 DEL MISMO MES Y AÑO, EN ESTA SECRETARÍA; MEDIANTE SU REPRESENTANTE EL LIC. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ CON RELACIÓN AL CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN SOLICITADO PARA LA LICENCIA 9645.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al oficio de fecha 25 de julio del 2022.

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICIO NO. SM/GOB/89/2022
FECHA: 25 DE JULIO DEL 2022
ASUNTO: DICTAMEN COMPLEMENTARIO**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, EDO. CHIH. PRESENTE.

Me dirijo a este Honorable Cuerpo Colegiado con el debido respeto, para informarle que, en relación a la solicitud hecha por el **C. LIC. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNANDEZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.**, para solicitar la modificación de la licencia **9645** que contiene los siguientes datos:

Denominación: "VALVERDE"
Ubicado en: CALLE PABLO GONZÁLEZ NO. 288 COL. AMPLIACIÓN FRANCISCO VILLA.
Municipio: CUCUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
Giro: TIENDA DE ABARROTOS
PROPIETARIO: CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

SOLICITANDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

DENOMINACIÓN: "CARBÓN SELECTO CHIHUAHUA MINIMARKET"
DOMICILIO: AVE. TEXCOCO NO. 4210, COLONIA AMPLIACIÓN BARRIO LERDO, CUAUHTÉMOC, CHIH.

Esta autoridad ha dictaminado que **si cumple** con los requisitos mencionados en los Artículos 35 y 36 de la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE LA MENCIONADA LICENCIA Estatal con **No. 9645** sea modificada en su **DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.**

Lo anterior es para que el interesado sea enterado que si puede continuar con el trámite ante esta dependencia de **GOBERNACIÓN ESTATAL.** Se envía dictamen al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN
JEFE DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL.**

(Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page)

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

9. SOLICITUD DE LA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022, RECIBIDO EL DÍA 26 DEL MISMO MES Y AÑO, EN ESTA SECRETARÍA; MEDIANTE SU REPRESENTANTE EL LIC. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ CON RELACIÓN AL CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN SOLICITADO PARA LA LICENCIA 9318.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al oficio de fecha 25 de julio del 2022.

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICIO NO. SM/GOB/88/2022
FECHA: 25 DE JULIO DEL 2022
ASUNTO: DICTAMEN COMPLEMENTARIO**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, EDO. CHIH. PRESENTE.

Me dirijo a este Honorable Cuerpo Colegiado con el debido respeto, para informarle que, en relación a la solicitud hecha por el **C. LIC. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.**, para solicitar la modificación de la licencia **9318** que contiene los siguientes datos:

Denominación: "CARNICERÍA OLIVAS"
Ubicado en: CALLE 2ª NO. 362, COL. ÁLVARO OBREGÓN
Municipio: CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
Giro: TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.
PROPIETARIO: CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

SOLICITANDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

DENOMINACIÓN: "MINIMARKET EL CHINO"
DOMICILIO: CALLE 6ª Y CHIAPAS NO. 3882, COL. AMPLIACIÓN REPÚBLICA, CUAUHTÉMOC, CHIH.

Esta autoridad ha dictaminado que **si cumple** con los requisitos mencionados en los Artículos 35 y 36 de la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA para que la mencionada licencia Estatal con **No. 9318** sea modificada en su **DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.**

Lo anterior es para que el interesado sea enterado que si puede continuar con el trámite ante esta dependencia de **GOBERNACIÓN ESTATAL.** Se envía dictamen al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN
JEFE DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Gpr. Escobar Cruz' and 'David Ricardo Rodríguez']

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

10. ASUNTOS GENERALES

I. ESCRITO QUE PRESENTA LA REGIDORA LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ CON RESPECTO A LA AMPLIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PANTEÓN MUNICIPAL.

En uso de la voz, la Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez procede a dar lectura al oficio de fecha 28 de julio del 2022.

Cd. Cuauhtémoc, Chih. 28 de Julio de 2022

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE

Por este conducto solicito la integración de las Comisiones Unidas de Gobernación, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Hacienda para la revisión del reglamento sobre el uso del panteón Municipal ya que como es de su conocimiento, en días anteriores fue firmada ante notario público la escritura correspondiente a la ampliación del Panteón Municipal.

Dado que nuestra ciudad crece a pasos agigantados, es necesario reglamentar y estudiar sobre otros servicios que se pudieran prestar en nuestro municipio además de la inhumación. Pudiendo estas ser el depósito de urnas, crematorio, criptas, gavetas etc.

Sin otro particular

A T E N T A M E N T E

**REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
MAESTRA LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ**

En uso de la voz, la Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez, sugiere visitar otras ciudades más grandes a conocer el funcionamiento de los panteones públicos, ya que Cuauhtémoc está creciendo muy rápido, además de considerar el crimen organizado que ha provocado una demanda más grande de espacios en el panteón, con la finalidad de buscar nuevas alternativas aparte de la inhumación.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisiones Unidas de Gobernación, Servicios Públicos, Hacienda y Desarrollo Urbano y Ecología su análisis y posterior dictamen.

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA ESTA

Gpc. Escobar Cruz

Lic. Cuauhtémoc

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE HAN TOMADO, LEVANTANDO ACTA, MISMA QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON FIRMAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.-----
 ----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA

LA SÍNDICA MUNICIPAL

C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO

REGIDORES

Lic. Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar

Lic. David Humberto Gutiérrez

Lic. Laura Gabriela Islas Baeza

Lic. Carmen Silvia García

Gpe. Escobar Cruz

Ing. Tomas Omar Mendoza Murillo

C. Ignacio Malaxechevarría González

C.D. Omar Ricardo Morales Iglesias

C. Héctor Manuel Hernández Borunda

Lic. Maísol Arredondo Cereceres

Prof. Javier Cuevas Lira

C. Sayra Natalia Cepeda Chávez

Lic. Jesús Salvador Avilés López

C. Luz Jazmín Vega Cruz

Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez

Mtra. Moraima Ruélas Delgado

C. Guadalupe Rosa Escobar Cruz